

VISTO: La reinstalación del Comité Local de Empleo y Formación Profesional de INEFOP en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas y designación de sus representantes. -----

RESULTANDO: 1) Que desde el Comité Departamental de Empleo y Formación Profesional de Artigas, se solicita la reactivación del Comité Local de Empleo y Formación Profesional de Bella Unión, creado en agosto de 2010, en atención a la relevancia social, productiva y laboral de Bella Unión y su área de influencia directa: Bella Unión, Caínsa, Calnu, Cuareim y Mones Quintela.–

2) Que la iniciativa se fundamenta en las características específicas del territorio, asociado a una dinámica fronteriza con movilidad permanente de trabajadores, presencia de empleo estacional vinculado a zafras, actividad agroindustrial y de servicios, así como en la distancia respecto de otros centros de gestión y articulación territorial. -----

3) Que la creación del Comité Local permitirá fortalecer la identificación de necesidades de empleo y formación profesional del territorio, facilitar la articulación entre actores locales y contribuir a la planificación de ofertas formativas ajustadas a las características productivas y laborales de la zona. ---

4) Que se propone además las siguientes personas como representantes de los distintos sectores que lo integran:

Sector empresarial y comercial local – Centro Comercial e Industrial de Bella Unión

Titulares: Gustavo Gómez y Lucrecia González.

Suplentes: Emilio Tonna y Roberto Juan.

Gobierno municipal – Municipio de Bella Unión

Titular: María Joaquina Barros.

Suplente: Claudia Texeira.

Sector sindical – PIT-CNT Bella Unión

Titular: Daniel Suñol.

Suplente: Azucena Penheiro.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – DINA

Titular: Marcos de los Santos.



CONSIDERANDO: Lo dispuesto por los literales D) del artículo 2 y B) del artículo 11 de la Ley N° 18.406. -----

ATENTO: a los fundamentos expuestos. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la reactivación del Comité Local de Empleo y Formación Profesional de INEFOP en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. -----
2. TÉNGASE presente la integración propuesta por las organizaciones e instituciones participantes del territorio, de acuerdo con las designaciones presentadas. -----
3. ENCOMIÉNDASE a la Gerencia de Desarrollo Territorial la articulación y el acompañamiento técnico necesarios para la puesta en funcionamiento y seguimiento del Comité Local. -----
4. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijóo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores